

CONSEJO PERMANENTE DE LA
ORGANIZACIÓN DE LOS ESTADOS AMERICANOS
COMISIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS Y POLÍTICOS

OEA/Ser.G
CP/CAJP-3463/18
7 mayo 2018
Original: español

INFORME
DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE TRABAJO
PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA COOPERACIÓN CON
LA CORTE PENAL INTERNACIONAL
[AG/RES. 2909 (XLVII-O/17)]

15 de marzo de 2018
Salón Libertador Simón Bolívar
Organización de los Estados Americanos
Washington, D.C.

(Documento elaborado por el Departamento de Derecho Internacional)

INFORME DE LA SESIÓN DE TRABAJO SOBRE LA CORTE PENAL INTERNACIONAL

(Documento elaborado por el Departamento de Derecho Internacional)

La sesión de trabajo sobre la Corte Penal Internacional tuvo lugar el 15 de marzo en la sede de la Organización de los Estados Americanos (OEA), de conformidad con la resolución Promoción del Derecho Internacional (AG/RES. 2909 (XLVII-O/17), la Asamblea General cuyo mandato requería la celebración de un segmento de diálogo de alto nivel en el que se discutan " *entre otros asuntos, medidas que podrían fortalecer la cooperación con la Corte Penal Internacional*".

El párrafo cuarto del numeral iii de la resolución citada establece:

“4. Expresar satisfacción por la cooperación entre la Organización de los Estados Americanos y la Corte Penal Internacional en materia de derecho penal internacional, instar a la Secretaría General a que siga fortaleciendo esa cooperación y que conmemore en 2018 el vigésimo aniversario de la adopción del Estatuto de Roma, y solicitar al Consejo Permanente que celebre, antes del cuadragésimo noveno período ordinario de sesiones de la Asamblea General, una sesión de trabajo, que deberá incluir un segmento de diálogo de alto nivel entre los Representantes Permanentes de todos los Estados Miembros, en el que se discuta, entre otros asuntos, medidas que podrían fortalecer la cooperación con la Corte Penal Internacional. Se invitará a la Corte Penal Internacional, a organizaciones e instituciones internacionales y a la sociedad civil a que cooperen y participen en esta sesión de trabajo.”

La sesión de trabajo fue presidida por el Presidente de la Comisión de Asuntos Jurídicos y Políticos (CAJP), Embajador Dr- Hugo Cayrús, Representante Permanente de Uruguay ante la OEA, quien explicó el mandato de la Asamblea General y dejó constancia de la conmemoración del Vigésimo Aniversario del Estatuto de Roma. Al momento de inaugurar la sesión, el Presidente de la CAJP agradeció a los expositores presentes, Sr. James Stewart, Fiscal Adjunto de la Corte Penal Internacional, Sra. Antônia Pereira de Sousa de la Secretaría de la Corte, Diputado Jorge Luis Cáliz en representación de la Organización Parlamentarios para la Acción Global, Sra. Michelle Reyes de la Coalición por la Corte Penal Internacional, Sr. Christopher Harland, Asesor Jurídico del Comité Internacional de la Cruz Roja, así como al Sr. Felipe Michelini, Miembro del Consejo de Dirección del Fondo Fiduciario de la Corte en Beneficio de las Víctimas quien realizó su presentación por medio de una videoconferencia desde Montevideo. De igual manera, reconoció al Departamento de Derecho Internacional por el apoyo recibido en la organización de esta sesión.

Posteriormente, se otorgó el uso de la palabra al Dr. Dante Negro, Director del Departamento de Derecho Internacional de la Secretaría de Asuntos Jurídicos, dependencia de la Secretaría General que funge como punto de contacto con la Corte, en función del “Intercambio de Cartas para el establecimiento de un acuerdo de cooperación con la Corte Penal Internacional” del 18 de abril de 2011, quien describió las actividades de promoción del derecho internacional que realiza el Departamento como una de las principales formas de implementación del citado Intercambio de Cartas. Asimismo, el Dr. Negro explicó los antecedentes de estas sesiones de trabajo que han contribuido a difundir los avances de los Estados miembros de la OEA en relación a los instrumentos jurídicos que regulan el actuar de la Corte Penal Internacional. De igual manera, invitó a consultar la página web del Departamento con los antecedentes e informes de las sesiones de trabajo efectuadas hasta el presente.

A.- Segmento de diálogo de alto nivel

En la oportunidad se celebraron dos paneles de trabajo. El primer panel correspondiente al segmento de diálogo de alto nivel estuvo a cargo del Fiscal Adjunto de la Corte Penal Internacional, James Stewart, quien describió al trabajo que realiza la Oficina bajo la dirección de la Sra. Fiscal Fatou Bensouda, los desafíos principales que confronta la Corte y la relevancia del fortalecimiento de la cooperación con dicha institución.

Al iniciar su presentación, el Sr. Stewart reconoció la contribución de los Estados miembros de la OEA y de los nacionales provenientes de dichos Estados en el trabajo de la Corte, destacando el liderazgo de quien fuera su presidenta hasta fecha reciente, la jueza Silvia Fernández de Gurmendi.

Aclaró asimismo que la responsabilidad primera impuesta por el Estatuto de Roma recae en los Estados, por ello estimó que la implementación de las reglas a nivel interno es esencial en la arquitectura del sistema.

Respecto a los resultados del trabajo constató que la Corte ha obtenido 9 condenas y una absolución, para lo cual se han emitido decisiones de mucha importancia. También dio a conocer el trabajo reciente de la Fiscal concerniente a delitos que involucran niños o temas de carácter sexual o de género y de la protección del patrimonio cultural. En la actualidad, habría tres juicios involucrando a cuatro acusados, junto a diez exámenes preliminares, que corresponderían a procesos de búsqueda de pruebas para determinar si existe una base razonable que justificaría la apertura de una investigación. Explicó los dos exámenes preliminares que tienen lugar en la región, Colombia y Venezuela. En lo relativo a Colombia señaló que se trata de un caso de admisibilidad de responsabilidad por crímenes de guerra y crímenes de lesa humanidad que, según se alega, fueron cometidos durante el conflicto armado. La situación ilustra un caso de complementariedad puesto que las autoridades nacionales han desarrollado “un proceso complejo e innovador que busca asegurar la responsabilidad como parte del proceso de paz”, y evitar la impunidad por medio de medidas de justicia transnacional que se aplicarían a fuerzas antigubernamentales. También, la Oficina del Fiscal monitorea casos de asesinatos extrajudiciales de civiles que habrían sido perpetrados por militares pero que fueron presentados como acciones realizadas por la guerrilla. En lo que respecta a Venezuela, la investigación se concentra en denuncias sobre crímenes ocurridos desde abril de 2017, en el contexto de manifestaciones y disturbios políticos. Se espera la elaboración de un informe imparcial y objetivo a la luz de la información que se reciba.

El Sr. Stewart destacó en su presentación varios de los desafíos mayores de la Corte, tales como la interferencia de testigos y víctimas, la falta de universalidad del sistema, las demandas que tienen implicancias en el tratamiento oportuno de los casos y el tema de la cooperación.

Estimó en quince el número de personas prófugas que son actualmente buscadas por la CPI, y remarcó la asistencia de Estados Unidos en la entrega de dos de los cuatro acusados que se encuentran en juicio. En el ámbito de las investigaciones, apuntó a la celebración de Memorandos de Entendimiento de cooperación de los Estados con la Corte, destacando el rol prominente de Argentina que ha firmado cuatro de ellos. Citó el apoyo de organizaciones No Gubernamentales y autoridades nacionales en acciones que se realizan en terreno, citando el rico intercambio de información en Libia y el apoyo de equipos forenses argentinos en investigaciones de crímenes de guerra.

En cuanto al tema de los recursos de la Corte, el Sr. Stewart habló sobre los esfuerzos de la Corte para hacer un uso eficiente, responsable y transparente del financiamiento, y la incidencia en la rendición de justicia del pago puntual de las cuotas de los Estados.

Si bien el Estatuto de Roma cuenta con 123 Estados Parte, la jurisdicción universal se ve amenazada por falta de Estados que ratifiquen el Estatuto de Roma o por denuncias al Estatuto de Roma, tal como ha ocurrido con Burundi. Frente a ello, el Sr. Stewart llamó a luchar contra la impunidad tanto a nivel interno

como en los organismos regionales, incluyendo la OEA, por medio del apoyo diplomático y político de los valores de la Corte.

Culminó reconociendo los desarrollos positivos de la Corte y su capacidad para enfrentar los desafíos al momento de celebrar sus veinte años, lo cual le permitió también contemplar que la justicia criminal internacional se encuentra en sus primeras etapas de desarrollo, y por ende instó a renovar el compromiso de avanzar en los objetivos previstos en el Estatuto de Roma.

El Presidente agradeció la presentación del Sr. Fiscal Adjunto, Sr. James Stewart, y ofreció la palabra a los representantes de los Estados, quienes reiteraron la bienvenida y el reconocimiento al Sr. Stewart por su presentación en nombre de la Corte Penal Internacional y felicitaron a la Presidencia por la celebración de esta sesión de trabajo sobre las medidas para fortalecer la cooperación con la Corte Penal Internacional y la conmemoración del vigésimo aniversario de la adopción del Estatuto de Roma. También hubo palabras de apoyo al trabajo del Departamento de Derecho Internacional. En la oportunidad tomaron la palabra las siguientes delegaciones Venezuela, México, Argentina, Uruguay, Perú, Costa Rica, Canadá, Bolivia, Panamá, Brasil, Chile, Paraguay, Guatemala, Colombia y Ecuador.

La delegación de Venezuela manifestó necesario pronunciarse a la alusión al informe del Secretario General de la OEA referidas las audiencias públicas en torno a Venezuela, las cuales han sido denunciadas por dicha delegación, considerando que en su entender el Secretario General ha ejecutado una campaña internacional contra su país. Denuncia que además explicó debe extenderse al Sr. Luis Moreno Ocampo, y a los tres expertos que acompañan el procedimiento, en particular el Sr. Santiago Cantón, a quien dicha delegación le criticó su falta de parcialidad y neutralidad en temas relacionados con Venezuela. Explicó que las audiencias han sido una iniciativa personal del Secretario General Luis Almagro, y deben ser consideradas como violatorias de la Carta de la OEA y de la normativa internacional, por no contar con un mandato de los Estados miembros, cuyo financiamiento tampoco ha sido aclarado.

La delegación de México, representada por su Representante Permanente quien fuera Vicepresidente de la Asamblea de Estados Parte, renovó su compromiso con la Corte y manifestó su satisfacción con esta sesión de trabajo cuyo mandato se basa en una resolución presentada por México. Constató la pertinencia de trabajar contra los obstáculos a la cooperación, y en este sentido se felicitó por la firma del Intercambio de Cartas entre el Secretario General de la OEA y la Corte Penal Internacional en 2011, así como el instrumento suscrito entre el Secretario Ejecutivo de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos y la Fiscalía de la CPI en el año 2012, considerados como un marco útil de difusión y cooperación. Instó a los Estados que no lo han hecho a considerar su ratificación. Acto seguido, destacó acciones puntuales que su país ha venido realizando, en especial en respuesta a solicitudes de detención de acusados y congelamiento de activos. Aludió a la responsabilidad de los Estados de cooperar en la investigación y enjuiciamiento. Expuso sobre la iniciativa de México y Francia que insta a los miembros permanentes del Consejo de Seguridad a comprometerse a suspender el uso del derecho de veto frente a situaciones de atrocidades, propuesta que cuenta con el apoyo de más de 100 Estados, incluyendo 11 miembros de la OEA. Lamentó las dificultades en la ejecución del orden de arresto a 14 personas, junto con destacar los acuerdos firmados por Argentina con la Corte. Declaró seguir con atención el interés de la Unión Africana en promover una solicitud de opinión consultiva relativa a la inmunidad de los Jefes de Estado y otros altos funcionarios estatales. Se refirió a las actividades de prevención desarrolladas por su país, en particular al intercambio de buenas prácticas y capacitaciones que realiza a instancias de la Red Latinoamericana para la prevención del genocidio y atrocidades masivas, así como de la oficina del Asesor Especial para la Prevención del Genocidio. Finalmente, informó que la celebración del vigésimo aniversario será marcada en su país por medio de capacitaciones vinculadas al Estatuto de Roma dirigidas a funcionarios públicos.

La delegación de Argentina, representada por su Representante Permanente, resaltó el compromiso de Argentina con la Corte Penal y el Estatuto de Roma a la luz de su participación en la adopción del mandato

aprobado por la Asamblea General en junio de 2017. Expuso la política de Estado a favor de la promoción y el respeto de los derechos humanos, y por ende el interés de Argentina en el fortalecimiento de la universalidad del Estatuto de Roma, destacando haber ratificado las enmiendas al crimen de agresión en abril de 2017. Remarcó la importancia de la cooperación en las distintas etapas y procedimientos de la Corte. Subrayó la importancia de fortalecer el modelo de cooperación entre los Estados y la Corte para permitirle cumplir con su rol primario de investigación y enjuiciamiento. Finalizó anunciando la suscripción de Argentina de los cuatro acuerdos de cooperación propuestos por la CPI, siendo el primer Estado en alcanzar dicho estatus: Acuerdo de reubicación de testigos; Acuerdo de ejecución de sentencias; Acuerdo marco sobre libertad provisional y Acuerdo marco sobre puesta en libertad de personas.

La delegación de Uruguay destacó el compromiso de la comunidad internacional al dotarse de un sistema jurídico que busca llevar adelante la persecución de los responsables de violar normas del derecho internacional y poner fin a la impunidad. Señaló que Uruguay tuvo una activa participación en todas las negociaciones que, bajo la égida de la Organización de las Naciones Unidas, culminaron con la aprobación del Tratado por el cual se creó la Corte Penal Internacional. Uruguay firmó el Estatuto de Roma el 19 de diciembre de 2000 y lo ratificó el 28 de junio de 2002, convirtiéndose en el Estado Parte número 72. Agregó que, con la ratificación del Estatuto de Roma, se reiteró la plena vigencia de la política exterior principista del Uruguay. El compromiso de Uruguay con la Corte se extiende tanto a nacionales que han cometido los crímenes establecidos en el Estatuto de Roma como a extranjeros que pretendan utilizar el territorio nacional como refugio. Indicó que su país dispone de una legislación modelo de cooperación con la Corte que busca facilitar la implementación del Estatuto de Roma. Finalmente, señaló la elección del Dr. Felipe Michellini, ciudadano uruguayo, como miembro del Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas de la Corte Penal Internacional, instancia esencial en el cumplimiento del mandato de la Corte.

La delegación de Perú, representada por su Representante Permanente, destacó la trascendencia de la cooperación con la Corte, la cual corresponde a una responsabilidad colectiva con miras a la universalización de los derechos humanos. Recordó que por medio de la Asamblea de los Estados Parte se busca fortalecer el sistema de justicia penal internacional. Todo ello implica la implementación del mandato de la Corte en los ordenamientos internos, y el desarrollo de iniciativas para la consolidación de redes de asistencia judicial, tanto a nivel internacional y regional. Sugirió aprovechar la experiencia positiva de las sesiones de Comisiones nacionales de derecho internacional humanitario en el seno de la CAJP al permitir conocer la práctica de los Estados en la implementación y promoción del Derecho Internacional Humanitario. Instó a trabajar a nivel regional en una mejor difusión de los mecanismos jurídicos previstos en el Estatuto de Roma, que impliquen procedimientos judiciales eficaces, además de beneficiarse de la experiencia de la Corte para abordar estándares de investigación y enjuiciamiento. La cooperación entre la OEA y la Corte Penal Internacional permitirá consolidar un sistema sólido de justicia penal internacional.

La delegación de Costa Rica destacó como principal fortaleza de la Corte Penal su jurisdicción *erga omnes* así como el apoyo diplomático y político de Costa Rica a dicha institución, habiendo contado entre sus Embajadores con un Presidente y un Vicepresidente de la Asamblea de Estados Parte. Expresó preocupación por las amenazas de retiro al Estatuto de Roma y las denuncias al mismo, e instó a los Estados que no lo han hecho, a suscribirse para alcanzar la universalidad en el sistema.

La delegación de Canadá constató en el discurso del Sr. Stewart los lazos que unen la Corte Penal Internacional con la OEA, junto con valorar los desafíos que fueron presentados. A la luz de la conmemoración del vigésimo aniversario expuso su conformidad con las decisiones de la Corte que hacen progresar el derecho penal internacional y permiten luchar contra la impunidad, en particular sus pronunciamientos relacionados al reclutamiento de los niños soldados y crímenes sexuales o de violencia relacionada con el género. Declaró el interés de Canadá en trabajar con la comunidad internacional,

incluyendo la OEA, para continuar apoyando a la Corte, superar los desafíos e instar a la universalidad del Estatuto que la crea.

La delegación de Bolivia aclaró dos aspectos de la presentación del Sr. Stewart; en primer lugar, en referencia a los relatores designados para verificar la situación de Venezuela, explicó que ellos no representan a la Organización por falta de un mandato de los Estados. Adicionalmente, ningún instrumento ligado a la OEA contempla un tipo de cooperación que permita la designación de relatores, al no existir ninguna base jurídica para ello ni en el “Intercambio de Cartas para el establecimiento de un acuerdo de cooperación con la Corte Penal Internacional” del 18 de abril de 2011 ni en las resoluciones de la Organización de los Estados Americanos.

La delegación de Panamá, representada por su Representante Permanente, se unió a la conmemoración del Vigésimo aniversario de la adopción del Estatuto de Roma. Describió la vocación de paz de Panamá que ha implementado el Estatuto de Roma por medio de la adopción de la Ley 14 del 13 de marzo de 2002. Reiteró la confianza en el combate a la impunidad que lleva adelante la Corte, y la proyección de su país por medio de la elaboración de estándares y establecimiento de mecanismos de cooperación. También destacó haber ratificado las enmiendas al Estatuto de Roma al crimen de agresión. Concluyó exhortando a los Estados que aún no lo han hecho a ratificar dichas enmiendas, y a continuar fortaleciendo la cooperación con la Corte.

La delegación de Brasil mencionó el trabajo cuidadoso que realiza la Corte Penal Internacional a fin de evitar la impunidad de crímenes más graves que afectan a la humanidad. Destacó el rol de Brasil en la creación y desarrollo de la Corte, y el compromiso con los objetivos de dicha institución, constatando que 29 de los Estados miembros de la OEA son Parte en el Estatuto de Roma, llamando a ratificarlo a quienes no lo han hecho. Reconoció el interés de Brasil en fortalecer y ampliar las áreas de trabajo en materia de cooperación con la Corte. Alentó finalmente a la OEA a continuar fortaleciendo el derecho internacional criminal, en particular en el seno del curso de derecho internacional que organiza el Comité Jurídico Interamericano, y celebró los avances de la Corte.

La delegación de Chile, representada por su Representante Permanente, agradeció el diálogo en el seno de la CAJP junto con dejar constancia del apoyo de Chile al trabajo de la Corte y de la Oficina de la Sra. Fiscal, subrayando la relevancia de la debida cooperación de los Estados y la sociedad civil para velar contra la impunidad. La cooperación es la principal herramienta de la Corte para sustentar sus investigaciones y procedimientos, y por ello se deben redoblar los esfuerzos frente a acciones que puedan afectar la acción judicial. Reiteró el compromiso de Chile con el objetivo de la universalidad, e hizo un llamado a aquellos que son Parte a no alejarse del Estatuto de Roma. Invitó a los Estados a redoblar sus compromisos y esfuerzos para proteger a las víctimas, y comprometió a su país a trabajar en dicho cometido. Finalmente, destacó la capacidad técnica y profesional de los tres juristas de las Américas que evalúan la situación en Venezuela, Santiago Cantón, Manuel Ventura e Irwin Cotler.

La delegación de Paraguay explicó que las enmiendas de Kampala se encuentran en el Congreso Nacional de Paraguay, junto con dar a conocer la adopción de la Ley 5877 de septiembre de 2017 que reglamenta la plena implementación del Estatuto de Roma, incluyendo el establecimiento de las condenas en la jurisdicción penal nacional, así como el procedimiento y los órganos encargados de la cooperación con la Corte. Al finalizar su exposición, reiteró el compromiso de Paraguay con la Corte y exhortó a la universalización del sistema.

La delegación de Guatemala subrayó el rol activo de Guatemala en la adopción del Estatuto de Roma en el año 1998 y el apoyo a la Corte Penal Internacional basado en el carácter complementario, en vista de una jurisdicción universal que pueda sancionar los graves crímenes determinados en el Estatuto. Remarcó que el establecimiento de la Corte ha tenido significativos logros, quedando como un desafío pendiente la

universalización de su jurisdicción. Culminó expresando el apoyo de Guatemala a la Corte e instando a los Estados que no lo han hecho a adherirse al Estatuto de Roma.

La delegación de Colombia reiteró el compromiso de Colombia en el cumplimiento de la cooperación con la Corte. Aludió a la positiva relación de las autoridades de su país con la Corte en lo que respecta al examen preliminar que se está llevando a cabo. Expresó la mayor disposición de Colombia para demostrar de manera transparente los avances realizados respecto de crímenes que hayan sido cometidos en su país en virtud del Estatuto de Roma. Explicó que el “Acuerdo final para la terminación del conflicto y la construcción de una paz estable y duradera” es el primer acuerdo de paz firmado al amparo de los estándares impuestos por el Estatuto de Roma, contando entre sus disposiciones con garantías de justicia para las víctimas en base al derecho internacional humanitario. Exhortó a servirse de esta sesión para fortalecer el funcionamiento de la Corte, y consideró oportuno trabajar en la determinación del alcance del concepto de cooperación con los Estados, con el fin de coadyuvar en la implementación de medidas a nivel interno. Finalmente, se refirió a la labor de Colombia en las negociaciones en torno a la redacción final del crimen de agresión, y anunció la celebración de un proceso interno de consultas en vistas de su integración a nivel nacional.

La delegación de Ecuador reafirmó el apoyo de Ecuador al trabajo de la Corte, que fuera ratificado por la Canciller María Fernanda Espinoza durante una visita realizada a dicha institución en noviembre de 2017. En la ocasión, se propusieron iniciativas en materia de investigación financiera relacionadas a una propuesta de su país ligada a paraísos fiscales, reubicación de testigos y organización de un seminario con miras a promover actividades de la Corte en América del Sur en junio del presente año. Manifestó el apoyo de su delegación al combate a la impunidad.

Al concluir la intervención de las delegaciones de los Estados miembros de la OEA, el Sr. James Stewart agradeció a todos los presentes por la atención y el importante apoyo que recibe la Corte de los Estados miembros de la OEA que remonta a su creación. Reafirmó a las delegaciones que se pronunciaron sobre temas particulares que la Oficina del Fiscal realiza con mucha seriedad un examen independiente de toda la información que recibe, y exhortó a todas las partes interesadas a enviar sus puntos de vistas a la Corte. También explicó los esfuerzos de la Fiscalía para utilizar de la mejor manera los recursos disponibles, capacitar a los funcionarios y crear una cultura con funcionarios de diversas nacionalidades que buscan aliviar el sufrimiento de las personas víctimas de atrocidades.

B.- Presentaciones de representantes de órganos de la Corte Penal Internacional, de organizaciones internacionales y de la sociedad civil

Acto seguido se procedió a las presentaciones de los invitados de la Secretaría de la Corte y de las organizaciones internacionales y de la sociedad civil, en el siguiente orden: Felipe Michellini en representación del Fondo Fiduciario de la Corte en Beneficio de las Víctimas, Antônia Pereira de Sousa de la Secretaría de la Corte, Jorge Luis Cálix de la Organización Parlamentarios para la Acción Global, Michelle Reyes de la Coalición por la Corte Penal Internacional, y Christopher Harland, Asesor Jurídico del Comité Internacional de la Cruz Roja.

a. Felipe Michellini, Miembro del Fondo fiduciario en beneficio de las víctimas

Al momento de presentar un saludo de los miembros del Consejo Directivo del Fondo Fiduciario de la Corte Penal Internacional en Beneficio de las Víctimas, y de su Director Ejecutivo, el Dr. Michellini destacó el interés y compromiso de los Estados del hemisferio y de la OEA en la creación de la Corte y su expansión, teniendo en cuenta las experiencias vividas en la lucha contra las dictaduras.

Explicó los objetivos que persigue el sistema diseñado por el Estatuto de Roma, en que la justicia aparece como un valor universal cuyo efecto es eliminar la impunidad y reparar de manera integral a las víctimas. En este contexto, el Fondo Fiduciario en Beneficio de las Víctimas en su calidad de órgano de la Corte está encargado de la rehabilitación y reparación de las víctimas, en virtud de artículo 79 del Estatuto. Para ello, el Fondo participa en el cumplimiento de las sentencias dictadas por la Corte Penal Internacional y cumple un mandato de asistencia para atender a las víctimas y sus familiares, incluyendo las comunidades afectadas.

Remarcó la reciente visita de Monitoreo conjunta desarrollada en el Norte de Uganda entre el 19 y 23 de febrero gracias a los buenos oficios de Irlanda, que contó con observadores de diferentes Estados, en la que se pudo percibir “serias y graves necesidades básicas insatisfechas” en materia de salud, vivienda y habitación. Ocasión que le permitió también apreciar formas de rehabilitación para personas afectadas, tanto en el ámbito físico como psicológico, así como proyectos para promover la inserción en la sociedad en respeto de la dignidad de las personas, entre los cuales participan organizaciones locales especializadas.

Explicó que el trabajo del Fondo ha beneficiado a 100.000 personas de manera directa y más de 300.000 de manera indirecta, en casi una década en Uganda y la República Democrática del Congo. Pero a pesar de ello, en ningún caso se trataría de reparaciones integrales.

Habiendo sido testigo del sufrimiento de estas colectividades que comienzan a levantarse, el Dr. Michelini estimó que “queda mucho por hacer” e instó a los Estados miembros de la OEA a ratificar su compromiso contra la impunidad, exhortándoles a fortalecer el Fondo Fiduciario de la mejor manera posible, considerando que el Estatuto es un instrumento que permite reivindicar a las víctimas.

El Dr. Michelini culminó su presentación instando a fortalecer el Estatuto, su universalidad y los fines y propósitos del mismo.

b. Antônia Pereira de Souza, Oficial de Relaciones Exteriores y Cooperación de la Secretaría de la Corte Penal Internacional

Al inicio de su presentación, la Dra. Pereira de Souza, expresó los saludos en nombre del Secretario de la Corte, el Sr Herman von Hebel.

Aprovechando la conmemoración del aniversario del Estatuto de Roma notó que el éxito de la Corte resulta de una combinación de esfuerzos en que los Estados actúan como brazo ejecutor en materia de cooperación, tendiente a reforzar su eficacia y eficiencia, aludiendo a los siguientes temas en beneficio de dicho cometido:

- Adopción de disposiciones legislativas de aplicación del Estatuto de Roma, lo cual impone normas a lo interno que permitan implementar el Estatuto, la determinación de procedimientos y responsabilidades a nivel nacional y una definición de una base jurídica de referencia para promover la cooperación con la Corte.
- Negociación de acuerdos voluntarios para la cooperación organizados en torno a cuatro temas esenciales para el funcionamiento de la Corte en áreas que necesita del apoyo de los Estados: reubicación de testigos, ejecuciones de las penas, liberación provisional y puesta en libertad de personas. Destacó los esfuerzos realizados por Argentina que es el primer país en firmar los cuatro acuerdos de cooperación con la Corte.
- Integración del mandato y del trabajo de la Corte en redes de cooperación, citó la propuesta de redes de investigaciones financieras y de recuperación de activos que pueden servir a compensar

las víctimas. Todo esto implicaría además un intercambio fluido y diligente de información en que participen autoridades nacionales.

- Activación del principio de la complementariedad, teniendo en cuenta la responsabilidad compartida, y en este sentido se propone compartir experiencias para reforzar el sistema de justicia, que sea inclusivo y eficiente.
- Importancia del apoyo público a favor de la Corte.

La Dra. Pereira de Souza terminó agradeciendo a la OEA y a los Estados que han organizado seminarios regionales de alto nivel que permiten promover la cooperación con la Corte, tales como los de Argentina, Uruguay y Trinidad y Tobago, mencionando el próximo que tendrá lugar en Ecuador en junio del presente año.

c. Jorge Luis Cadix Espinal, Diputado del Congreso de Honduras en representación de la Organización de Parlamentarios para la Acción Mundial (PGA)

El Diputado Cadix explicó los compromisos de PGA tendientes a asegurar la eficacia del sistema que establece el Estatuto de Roma en torno a cuatro pilares:

- La universalidad del Estatuto de Roma implica la aceptación de todos los Estados del carácter vinculante del mismo, para ello instó a su ratificación, en particular a los seis países del hemisferio que no lo han hecho, y a su implementación. Reveló que PGA realiza su cometido por medio de la promoción de información sobre la Corte, el examen de los procedimientos nacionales y la promoción del liderazgo, e ilustró esfuerzos particulares para la ratificación del Estatuto en la región, en Haití y Jamaica.
- El principio de complementariedad impone una obligación primaria en los Estados para prevenir y justiciar los crímenes configurados en el Estatuto, presentando el rol de la Corte como una extensión del trabajo de los Estados para poner fin a la impunidad. En dicho ámbito, aludió a la asistencia técnica realizada por PGA en la implementación de normas en Chile, Ecuador, El Salvador, República Dominicana, Honduras y Paraguay.
- La cooperación con la Corte en cumplimiento de lo previsto en el capítulo IX implica su implementación en la legislación interna, y a tal fin se ha puesto a disposición la propuesta del secretariado de PGA titulada *Ley Referente de Cooperación con la CPI* que puede servir de base para la redacción y revisión de propuestas legislativas nacionales. Reconoció el valor de los acuerdos bilaterales de cooperación con la CPI vinculados a la protección de testigos, la ejecución de sentencias, la libertad provisional y la puesta en libertad de personas, y felicitó el liderazgo de Argentina al respecto.
- La activación de la jurisdicción de la Corte respecto del crimen de agresión que entrará en vigencia el presente año cuenta con un régimen dual puesto que se aplica a situaciones referidas por el Consejo de Seguridad de la ONU y aquellas en que la Fiscal ejerce su jurisdicción.

Celebró la ratificación de Panamá a dicha enmienda, en diciembre de 2017, alentando a los Estados Parte que no lo han hecho a ratificar las enmiendas de Kampala.

El Diputado Cadix finalizó su presentación resaltando el papel de los países del hemisferio para poner fin a la impunidad, y el liderazgo de la OEA en la promoción de la paz y el respeto de los derechos humanos.

d. Michelle Reyes Coordinadora para las Américas de la Coalición por la Corte Penal Internacional (CCPI)

Explicó el cometido de la Coalición que apoya y acompaña el trabajo de la Corte Penal Internacional, por medio de una red que reúne a más de 1.500 organizaciones en 150 Estados.

Destacó la conmemoración de Vigésimo aniversario del Estatuto de Roma como una oportunidad para renovar el compromiso con la Corte y hacer un ejercicio de balance en cuanto al actuar de los Estados Partes en el Estatuto de Roma. En este contexto, la Dra. Reyes exhortó a los Estados a conmemorar el aniversario por medio de la adopción de medidas concretas, entre las cuales sugirió las siguientes:

a.- Medidas a favor de acuerdos voluntarios de cooperación en virtud del Capítulo IX del Estatuto, en particular la importancia de distinguir los compromisos de cooperación voluntarios de los obligatorios, tal que fuera precisado por la decisión de la Cámara de Apelaciones en el caso Jean Pierre Bemba y otros. En este tema, se unió a las felicitaciones a Argentina en cuanto a la suscripción de los cuatro acuerdos voluntarios entre dicho país y la Corte.

b.- Llamado a contribuir al Fondo en beneficio de las víctimas y demás fondos de la Corte Penal Internacional, todo ello a la luz de las recientes decisiones en el campo de las reparaciones que pueden tener una incidencia en el presupuesto de la Corte.

c.- Reafirmación del compromiso de los Estados en aquellas instancias y situaciones complejas y delicadas, relacionadas a la detención y entrega de sospechosos, mediante la reacción oportuna y eficaz frente a situaciones de no cooperación de ciertos Estados. Recomendó a los puntos focales incrementar su interacción con la sociedad civil.

d.- En lo relativo a la implementación del Estatuto de Roma instó a integrar plenamente las disposiciones de cooperación, y a ratificar el Acuerdo sobre Privilegios e Inmunidades de la Corte. Se unió a las felicitaciones a Paraguay por la adopción de una ley que implementa el Estatuto de Roma, y reconoció los avances en Guatemala, El Salvador y Honduras. Constató los desarrollos de Perú en consonancia con el citado Acuerdo sobre Privilegios e Inmunidades. Destacó el trabajo de la OEA en la promoción de legislación modelo en materia de implementación, y el impulso de espacios de cooperación con la Corte.

Finalmente, la Dra. Reyes hizo un llamado a los Estados a contribuir en la implementación universal del Estatuto, y a la OEA a dotarse de un nuevo mandato en la próxima resolución de la Asamblea General en que se sigan promoviendo los valores que inspiraron la creación de la Corte Penal Internacional.

e. Christopher Harland, Asesor Jurídico de la Delegación Regional para Estados Unidos y Canadá del Comité Internacional de la Cruz Roja (CICR)

En sus palabras preliminares, el Sr. Harland se refirió al trabajo de Gustave Moynier, uno de los fundadores del CICR, quien en 1872 contempló la adopción de una instancia permanente a cargo de violaciones a la Convención de Ginebra, propuesta que no obtuvo frutos por entonces, pero que cimentó el camino para la adopción del Proyecto de Código de crímenes contra la paz y la seguridad de la humanidad en la década de los cincuenta, y el trabajo de la Comisión de Derecho Internacional en la elaboración del Código de los crímenes contra la paz y la seguridad en la década de los noventa, que servirá de referente al Estatuto de Roma.

Acto seguido, manifestó su satisfacción por la incorporación de la lista de crímenes en el Artículo 8 en el Estatuto de Roma y las enmiendas relacionadas con las armas biológicas que se adoptaron en Kampala, e instó a los Estados a implementar el listado propuesto en los Comentarios de la Norma 156 (el cual es más amplio que el mencionado artículo 8).

Asimismo, expresó el agrado de su institución de ver consagrado el principio de la complementariedad del Estatuto, considerado como un eje central.

En el área de la implementación del Estatuto, mencionó el Manual del CICR, el cual insta a integrar al mismo tiempo las obligaciones del Estatuto de Roma con aquellas pertinentes que emanan de las Convenciones de Ginebra de 1949 y sus Protocolos. En este contexto, instó además a crear Comisiones Interministeriales, tales como Comisiones Nacionales de Derecho Internacional Humanitario, considerando la contribución positiva de las mismas en la implementación de las obligaciones que derivan de la normativa de Ginebra.

Asimismo, aconsejó servirse de la universalidad de las Convenciones de Ginebra de 1949 como un incentivo para que nuevos Estados ratifiquen el Estatuto de Roma e hizo un llamado a los Estados a proveer los recursos necesarios para que la Corte pueda reafirmar su legitimidad.

El Sr. Harland completó su intervención ilustrando las formas de cooperación entre el CICR y la Corte, tales como las visitas de miembros del CICR a las personas detenidas bajo la jurisdicción de la Corte, las consultas en temas comunes de derecho internacional humanitario, los desarrollos relevantes, e incluso los incentivos del CICR en materia de implementación. Aclaró que el CICR no está obligado a testificar, salvo cuando existen acuerdos, guardando la libertad para poder negociar directamente con todas las partes en conflicto. Manifestó el continuo interés en ofrecer su apoyo a los Estados en materia de Derecho Internacional Humanitario.

Al término de esta segunda ronda de presentaciones, el Presidente de la CAJP, Embajador Cayrús, agradeció a las instituciones representadas por el trabajo en pos de los objetivos de la Corte. Acto seguido, las delegaciones de los siguientes Estados tomaron la palabra:

La delegación de Haití explicó los esfuerzos que Haití realiza en materia de armonización de la legislación nacional, y en particular del Código Penal, como un paso necesario a la posibilidad de ratificar el Estatuto de Roma.

La delegación del Perú agradeció a cada uno de los expositores de este segundo bloque de trabajo, cuyas presentaciones destacan la trascendencia del Estatuto de Roma como herramienta para la judicialización de crímenes internacionales y tipificación de delitos al interior de los países. Valoró los avances de los mecanismos de cooperación judicial y el reforzamiento de institucionales jurídicas, al tiempo de manifestar el compromiso del gobierno de Perú de apoyar la labor de la Corte Penal Internacional.

La delegación de Brasil reconoció las variadas perspectivas de las exposiciones presentadas, refiriéndose en particular a la complementariedad de los esfuerzos entre los diversos actores, tanto en el seno de la sociedad civil como de los Estados. Agradeció la celebración de la jornada y el uso efectivo de medios tecnológicos.

La delegación de Uruguay también agradeció a los panelistas presentes en la sede y al Sr. Michelini por la coordinación realizada para poder contar con su presencia vía videoconferencia.

Al concluir la sesión de trabajo, la Comisión bajo la Presidencia del Embajador Dr. Hugo Cayrús acordó tomar nota de todas las presentaciones realizadas por los diferentes panelistas y las intervenciones de las

delegaciones de los Estados, así como el intercambio celebrado entre los delegados de los Estados y los expositores, en torno a los temas de cooperación con la Corte Penal Internacional y la conmemoración del vigésimo aniversario de la adopción del Estatuto de Roma.

Asimismo, se solicitó al Departamento de Derecho Internacional elaborar un informe de relatoría de esta sesión extraordinaria, el cual será integrado en el informe que la CAJP rendirá al Consejo Permanente, en virtud del artículo 32 de su Reglamento.